

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 18.633/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se tramita la renovación de los contratos docentes del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para el año 2006;

QUE a fs. 97 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos respectivas;

QUE obra Nota N° 752/05 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la renovación de los contratos suscriptos oportunamente con los docentes Patricia Beatriz BARANI, Laura Andrea CECCHI, Juan José CONCETTI, Guillermo Rubén CORONADO, María Angélica ZUÑIGA, María Julia CHAZARRETA, Eduardo TORRES y María Cristina ZAVATTI dependientes del Departamento a su cargo, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE se cuenta con el Despacho N° 252/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 de los docentes Patricia Beatriz BARANI, Laura Andrea CECCHI, Juan José CONCETTI, Guillermo Rubén CORONADO, María Angélica ZUÑIGA, María Julia CHAZARRETA, Eduardo TORRES y María Cristina ZAVATTI en los cargos y dedicaciones indicadas por la Directora del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, exceptuarlos del régimen de incompatibilidades vigente y dar continuidad a las licencias especificadas en cada caso;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

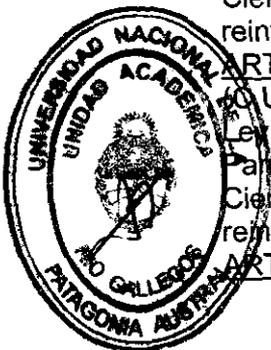
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Patricia Beatriz BARANI (C.U.I.L. N° 27-16037504-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Sistemas - Orientación Ingeniería de Software en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o el reintegro del Ing°. IGOILLO, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Laura Andrea CECCHI (C.U.I.L. N° 27-22012382-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 por un monto equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Área Hardware y Software de Base - Orientación Arquitecturas Básicas en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o el reintegro del Ing°. CAPRA, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan José CONCETTI



///

671



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

(C.U.I.L. N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Guillermo Rubén CORONADO (C.U.I.L. N° 20-16836015-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Ing°. VILLANUEVA, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Herramientas y Aplicaciones de Software en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Ing°. CAPRA.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Julia CHAZARRETA (C.U.I.L. N° 27-13291219-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Biología - Orientación Botánica en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 7°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eduardo TORRES (C.U.I.L. N° 20-23655362-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, en CINCO (5) horas cátedra para cumplir funciones de Técnico en el Laboratorio de Recursos Naturales, en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

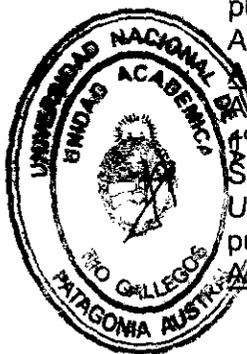
ARTICULO 8°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Cristina ZAVATTI (C.U.I.L. N° 27-11237058-2), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa para el dictado de las asignaturas "Introducción a la Geografía" y "Geografía de la Población" de la carrera Profesorado de Geografía, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Lic. Dante CUADRA.-

ARTICULO 9°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L. N° 23-05404456-9) en CINCO (5) horas cátedra, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 para que juntamente con el cargo de Profesor en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores (I.S.E.S) y el contrato que posee en la UNPA-Rectorado, pueda desempeñarse en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Parcial en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 10°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la AdeS. María Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0) en VEINTITRÉS (23) horas cátedra, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006, para que juntamente con el cargo que posee en el Sector de Personal de Administración y Apoyo, el contrato en el sector Biblioteca de la U.A.R.G.-U.N.P.A y el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple.-

ARTICULO 11°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Área a la AdeS. María

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

Angélica ZÚÑIGA (C.U.I.L.Nº 27-24225561-0) para que pueda desempeñarse juntamente en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple Código (G229/31) y en el contrato equivalente al cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, ambos correspondientes al Área Herramientas y Aplicación de Software.-

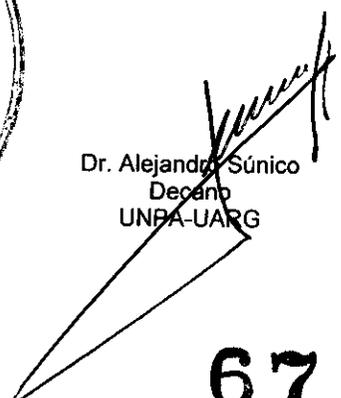
ARTICULO 12º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia.-

ARTICULO 13º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD: 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura - Presupuesto 2005 – PRORROGA 2006.-

ARTICULO 14º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
A/C Subdirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

671